



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No: 05-2-2023-004297
10/02/2023 12:14:13 P.M.

Doctora
María Elicenia Quintero Cardona
subdirectora (E) Centro para el
Desarrollo del Hábitat y la Construcción
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora María Elicenia:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2023-004105, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 11 contratos autorizados (Formación virtual titulada y/o complementaria en los distintos programas de formación), por valor total de \$427.268.667. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.10
10:18:29 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

NIS: 2023-02-037573

Revisión Curricular: José Antonio Cardona
Aprobó: Juan Carlos Montoya
Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-CER2023001-1
Certificado No. CO-SC-CER2023001-1

GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **5_9203_208 a la 5_9203_218; Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, orientando formación virtual titulada y/o complementaria en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por
ELKIN DARÍO TOBÓN
TAMAYO
Fecha: 2023.02.10 10:19:00
-05'00'

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA

Firmado digitalmente por
Fernando Vallejo
Fecha: 2023.02.09
11:14:56 -05'00'

Vo.Bo: Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Nidia Bedoya Lora

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

Carlos Alberto Londoño Sarrazola

Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola



AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, de once (11) Instructores.

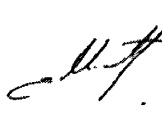
Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

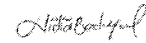
Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9203_208 a la 5_9203_218; Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, orientando formación virtual titulada y/o complementaria en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Cantidad de contratos:	Once (11) contratos
Valor total de la contratación:	Cuatrocientos veintisiete millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte.(\$427.268.667).
CDP:	8723 del 31 de enero de 2023
Rubro:	<i>Contratación de Instructores</i>
Radicado - NIS	

 Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.10
10:19:14 -05'00'

ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA


Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación


Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **(11) once** instructores con el siguiente objeto igual: **5_9203_208 a la 5_9203_218; Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, orientando formación virtual titulada y/o complementaria en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin la Dirección Regional procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.8723 del 31 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia a contratar los servicios de **(11) once** instructores con el siguiente objeto igual: **5_9203_208 a la 5_9203_218; Impartir Formación Profesional Integral mediante la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, orientando formación virtual titulada y/o complementaria en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

Dada en Medellín,

Firmado digitalmente
por ELKIN DARÍO
TOBÓN TAMAYO
Fecha: 2023.02.10
10:19:29 -05'00'

**ELKIN DARÍO TOBÓN TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Firmado digitalmente por
MARÍA ELICENIA QUINTERO
CARDONA
Fecha: 2023.02.09 10:57:42
-05'00'

Vo.Bo. María Elicenia Quintero Cardona –subdirectora(E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Proyectó: Nidia Bedoya Lora – Apoyo Contratación

Revisó: Carlos Alberto Londoño Sarrazola

SENA														Versión: 01	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														Código: GP/PL-139	
ANEXO 1 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES - APOYAR ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL															
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA															
RECURSO 440.343															
TOTAL ELIGIBLE PROGRAMADO															
SALDO															
% UTILIZADO															
ELABORADO POR: María Beltrán Lora															
Fecha: 14/11/2023															
Versión: 01															
Código: GP/PL-139															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.967															
COSTO TOTAL: \$ 427.268.9															